



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “XLIX CARRERA DEL PAVO”

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte Don Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes.

Y, de otra parte, Don Rafael Fernández López, Secretario General de la Federación de Atletismo de Castilla la Mancha (FACLM).

EXPONEN

Que la FACLM es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción del atletismo en la Región.

Que de acuerdo con la programación de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real para el año 2022, este y la FACLM están interesados en el desarrollo del siguiente evento deportivo, colaborando en su organización, ambas entidades.

“XLIX CARRERA DEL PAVO”

Razón por la que ambas partes suscriben el presente

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1º. Es objeto del presente acuerdo de colaboración el desarrollo de la actividad denominada: **“XLIX CARRERA DEL PAVO”** cuya realización está prevista para el **SÁBADO DE 31 DE DICIEMBRE**, en las inmediaciones del Parque de Gasset.

2º Es compromiso de la FACLM planificar y organizar, en todos sus detalles los aspectos técnicos del evento.

3º. El Patronato Municipal de Deportes participa en la gestión económica del mismo mediante una **aportación total de hasta 2000 €** y dispondrá de la infraestructura mínima necesaria, dentro de sus posibilidades, para el correcto desarrollo del evento.

4º. Para hacer efectiva la aportación económica citada en la cláusula anterior el Patronato Municipal de Deportes, la FACLM presentará factura o facturas **hasta un total de 2000 € en conceptos relacionados con los aspectos técnicos relativos a la prueba en cuestión: jueces, voluntarios, secretaría, y otros propios de la citada competición.**

Las facturas emitidas, sobre lo indicado, deberán tener fecha del año 2023.



Para recibir la aportación indicada, la FACLM, entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

5º. El PMD podrá denegar o variar la aportación, por cualquiera de los conceptos definidos en el punto 4º, si la participación u organización, no cumplieran las expectativas previstas.

6º. Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento.

7º. El acuerdo de colaboración podrá ser anulado por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No realización de la actividad o evento.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las causas del acuerdo.
- c) Acuerdo mutuo de las partes.
- d) No haber presentado, en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la realización del evento.

8º. El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización de la actividad sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.

9º.- La FACLM será responsable de cuantas acciones puedan ser incorrectas de acuerdo a sus funciones técnicas.

10º La fecha y ubicación del evento podrá modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real

11º.- Lo contenido en el presente acuerdo se registrá por el acuerdo de **Consejo Rector de fecha 23 de noviembre de 2022**, en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Don Antonio Gallego González
CONCEJAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

Don Rafael Fernández López
FACLM